

Progreso, 13 de setiembre de 2019.

VISTO: Que a medida que se vienen efectuando BAJAS en las UBVs de la Feria vecinal, se producen espacios libres, que, en forma alternada logra que la feria pierda continuidad, con el agravante que en dichos espacios puedan instalarse individuos con intención de realizar venta sin el permiso correspondiente.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario regularizar situación, debiendo respetar la antigüedad de los titulares activos, por lo que se debe realizar un corrimiento de lugares.

CONSIDERANDO: Que para efectivizar dicha regularización también debe tenerse en cuenta que cuando existan titulares de UBVs con mas de una unidad , las mismas deben quedar en forma consecutiva y también consentimiento por parte de ellos

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a Comunicación N° 2019/031678/2 elevada por la Oficina de Ferias, todos estos pasos se han cumplido y se sugieren los cambios a realizar.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar que el personal destacado en la Oficina de Ferias realice corrimiento necesario de UBVs de nuestra Feria vecinal con el fin de que queden ubicadas en forma compactada, logrando así la regularización propuesta en la misma.

2) Disponer de acuerdo a detalle la ubicación de las UBVs a regularizar:

Las UBVs 55 y 57 a nombre de Rosa Pallante EE 2017-81-1430-00079 pasa a ocupar las UBVs 39 y 41.

La UBV 93 a nombre de Carla Gómez EE 2019-81-1430-00007 pasa a ocupar la UBV 55

La UBV 103 a nombre de Hugo García EE 2019-81-1430-00070 pasa a ocupar la UBV 57

La UBV 3, 5 y 7 a nombre de Marcelo Damiano EE 2013-81-1430-00047 pasa a ocupar la UBVs 1, 3 y 5

La UBV 84 a nombre de Yeru Cáceres EE 2017-81-1430-00124 pasa a ocupar la UBV 82

La UBV 86 y 88 a nombre de Araceli Simón EE 2018-81-1430-00062 pasa a ocupar las UBVs 62 y 64

Las UVBs 96 y 98 a nombre de Renato Pollero EE 2019-81-1430-00028 pasa a ocupar las UVBs 81 y 83

Las UVBs 100 y 102 a nombre de Marina Vega EE 2019-81-1430-00041 pasa a ocupar las UVBs 84 y 86

3) Por Oficina de Ferias procédase a glosar la presente Resolución en cada uno de los EE citados.

4) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Venta en Espacios Públicos.